

–Don José Luis Gutiérrez por importe de 3.188,26 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, en tanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta Ribero, S.L.U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de julio de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/11658

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 29/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mykhaylo Sabadosh contra la empresa «Artufer, S. L.» sobre ordinario se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «Artufer, S. L.» para hacer pago a los trabajadores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Don Mykhaylo Sabadosh: 6.266,54 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Artufer, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 24 de julio de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/11659

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 232/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 232/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Raúl Álvarez Mantecón contra la empresa «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 3.656,70 euros más la cantidad de 548,50 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (art. 556.1º LEC).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Profesionales Albañiles de Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de julio de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/11660

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 119/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 119/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rafael López Troule, don Gerardo Salas Trueba y don Cristóbal Mesones Ruiz contra la empresa «Tabiques Cantabria, SLU», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que debo declarar y declaro la insolvencia para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan de las cantidades que también se detallan, por el concepto de reclamación de cantidad:

–Don Cristóbal Mesones Ruiz: 2.209,91 euros.

–Don Gerardo Salas Trueba: 2.209,91 euros.

–Don Rafael López Troule: 671,54 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Tabiques Cantabria, S.L.U.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de julio de 2009.–El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/11661

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 172/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 172/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-